



H. XIII AYUNTAMIENTO
LOS CABOS, B.C.S.

ASESOR JURIDICO

LIC MARÍA GUADALUPE NAVARRO MALDONADO



ASESOR JURIDICO

ATRIBUCIONES

El asesor jurídico es el encargado de investigar, analizar y atender los asuntos relativos a solicitudes e información de tipo legal, respecto a la observancia de la Ley en las decisiones que aquel determine, ofreciendo siempre el punto de vista legal de las acciones que sean solicitadas.

- I. Asistir al llamado del Director, a las reuniones públicas o privadas a las que él acuda.
- II. Iniciar las investigaciones físicas y legales pertinentes de las solicitudes realizadas a la Dirección Municipal para otorgar su punto de vista legal.
- III. Presentar al Director sus consideraciones respecto a los tópicos en los que sea llamado, buscando siempre el cumplimiento de la Ley.
- IV. Realizar la revisión de los oficios que a juicio del Director, deban tener especial sustento o atención.
- V. Dar apoyo al Director o a las unidades administrativas que se le encarguen, en cualquier asunto.
- VI. Informar al Director de los asuntos jurídicos que sean presentados ante las oficinas, con anterioridad a la remisión de los mismos a la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, Legislativos y Reglamentarios.